

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**1744** *Resolución de 20 de enero de 2021, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, a propuesta de la Dirección General, acordó lo siguiente:

Primero.

Delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia reconocida al Consejo de Administración en la Norma A apartado 2 de las Normas Reguladoras de los Consejos de Navegación y Puerto de los Puertos de Valencia, Sagunto y Gandía para modificar las mismas, en cuanto a la composición de los órganos especiales recogidos en la Norma K de dichas Normas, dando posterior cuenta de ello al Consejo de Administración.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valencia, 20 de enero de 2021.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez.